

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(Texto pertinente a efectos del EEE excepto en lo referente a los productos contemplados en el anexo I del Tratado)

(2012/C 72/02)

| | | |
|--|--|---|
| Fecha de adopción de la decisión | 8.2.2012 | |
| Número de referencia de ayuda estatal | SA.34036 (11/N) | |
| Estado miembro | España | |
| Región | Cataluña, Baleares, Andalucía, Murcia, Comunidad Valenciana | — |
| Denominación (y/o nombre del beneficiario) | Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1779/2008, de 3 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinados cítricos | |
| Base jurídica | Proyecto de Real Decreto .../2011, de ... de ..., por el que se modifica el Real Decreto 1799/2008, de 3 de noviembre por el que se establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinados cítricos. | |
| Tipo de medida | Régimen | — |
| Objetivo | Inversiones en las explotaciones agrícolas | |
| Forma de la ayuda | Subvención directa | |
| Presupuesto | Presupuesto total: 15 millones EUR Presupuesto anual: 15 millones EUR | |
| Intensidad | 30 % | |
| Duración | hasta el 30.6.2013 | |
| Sectores económicos | Cultivo de cítricos | |

| | |
|---|--|
| Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas | Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino Paseo Infanta Isabel, 1 28014 Madrid ESPAÑA |
| Información adicional | — |

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/state_aids_texts_es.htm
